



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Comisión de Asuntos Jurídicos

2014/2151(INI)

27.3.2015

ENMIENDAS

1 - 124

Proyecto de informe
Pavel Svoboda
(PE549.140v01-00)

Hacia un consenso renovado sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual: un plan de acción de la UE
(2014/2151(INI))

AM\1055735ES.doc

PE552.123v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1

Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución

Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

**– Visto el artículo 17 de la Carta de los
Derechos Fundamentales de la Unión
Europea,**

Or. en

Enmienda 2

Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución

Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

**– Visto el Reglamento (UE) n° 608/2013
del Parlamento Europeo y del Consejo, de
12 de junio de 2013, relativo a la
vigilancia por parte de las autoridades
aduaneras del respeto de los derechos de
propiedad intelectual y por el que se
deroga el Reglamento (CE) n° 1383/2003
del Consejo,**

Or. fr

Enmienda 3

Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Visto 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el informe de la OAMI y la OEP, presentado en septiembre de 2013 y titulado «Intellectual property rights intensive industries : contribution to economic performance and employment in the European Union» (Sectores intensivos en derechos de propiedad intelectual: contribución a la economía y al empleo en la Unión Europea),

Or. fr

Enmienda 4

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución

Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el plan de la Comisión de crear un mercado único digital europeo y la resolución del Parlamento Europeo de 20 de abril de 2012 sobre un mercado único digital competitivo;

Or. pl

Enmienda 5

Daniel Buda

Propuesta de Resolución

Visto 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que estipula que toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón

*de las producciones científicas, literarias
o artísticas de que sea autora.*

Or. ro

Enmienda 6
Kostas Chrysogonos, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; *considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.*

Enmienda

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo;

Or. en

Enmienda 7
Virginie Rozière

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad *y el empleo*; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la

Enmienda

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad, *al empleo y a la diversidad cultural*; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel

tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación *se asocia* generalmente a la economía sumergida.

significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que *los ingresos obtenidos de* la falsificación *contribuyen* generalmente a *alimentar* la economía sumergida.

Or. fr

Enmienda 8
Max Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual *desempeña* un papel *significativo* en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.

Enmienda

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que *la autenticidad de los productos no debe mezclarse con cuestiones de seguridad y calidad de los productos*, el respeto de los derechos de propiedad intelectual *también podría desempeñar* un papel en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.

Or. en

Enmienda 9
Angel Dzhambazki

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los derechos de

Enmienda

A. Considerando que los derechos de

propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.

propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida **y a la delincuencia organizada a través de contribuciones financieras;**

Or. en

Enmienda 10
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.

Enmienda

A. Considerando que **la creación de un mercado único digital europeo y que** los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.

Or. pl

Enmienda 11
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.

Enmienda

A. Considerando que los derechos de propiedad intelectual (DPI) son derechos legales que hacen referencia a la creación de la actividad intelectual en materia industrial, científica, literaria y artística; considerando que los DPI permiten al creador o al propietario de una patente de invención, de una marca o de una obra protegida por derecho de autor beneficiarse de su trabajo o de sus inversiones; considerando que los derechos de propiedad intelectual constituyen una de las fuerzas motrices de la innovación y la creatividad, y que contribuyen de manera esencial a la competitividad y el empleo; considerando que el respeto de los derechos de propiedad intelectual desempeña un papel significativo en la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores; considerando que la falsificación se asocia generalmente a la economía sumergida.

Or. ro

Enmienda 12
Enrico Gasbarra

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución

-A. Considerando que el Tratado de Lisboa y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en sus artículos 118 y 17 respectivamente, hacen especial hincapié en la propiedad intelectual.

Enmienda

Or. it

Enmienda 13
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la UE afronta un elevado número de vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, y que el volumen y el valor financiero de estas infracciones son alarmantes, como refiere la Comisión en su informe sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (COM(2010)0779).

Enmienda

B. Considerando que la UE afronta un elevado número de vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, y que el volumen y el valor financiero de estas infracciones son alarmantes, como refiere la Comisión en su informe sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (COM(2010)0779); ***considerando que esas cifras ilustran asimismo el valor de los DPI para la economía europea en el marco de la competencia mundial.***

Or. fr

Enmienda 14
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la UE afronta un elevado número de vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, y que el volumen y el valor financiero de estas infracciones son ***alarmantes***, como refiere la Comisión en su informe sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (COM(2010)0779);

Enmienda

B. Considerando que la UE afronta un elevado número de vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, y que el volumen y el valor financiero de estas infracciones ***no son irrelevantes***, como refiere la Comisión en su informe sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (COM(2010)0779).

Or. de

Enmienda 15

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la UE afronta un elevado número de vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, y que el volumen y el valor financiero de estas infracciones son alarmantes, como refiere la Comisión en su informe sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (COM(2010)0779).

Enmienda

B. Considerando que la UE afronta un elevado número de vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, y que el volumen y el valor financiero de estas infracciones son alarmantes, como refiere la Comisión en su informe sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (COM(2010)0779); ***a pesar de la ligera disminución en el número de envíos sospechosos de incumplir los derechos de propiedad intelectual, en 2013 las autoridades aduaneras constataron hasta 87 000 casos de abusos, mientras que el valor estimado de los 36 millones de artículos retenidos supera los 768 millones de euros.***

Or. pl

Enmienda 16

Therese Comodini Cachia

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, incluida la falsificación, perjudica el crecimiento, la creación de empleo, la innovación y la creatividad.

Or. en

Enmienda 17
Constance Le Grip

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual constituyen un perjuicio moral y económico para las empresas europeas y acarrear graves pérdidas económicas y fiscales para los Estados.

Or. fr

Enmienda 18
Virginie Rozière

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que una protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual es una exigencia para el desarrollo de la economía digital y el mercado único digital.

Or. fr

Enmienda 19
Constance Le Grip

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que el desarrollo del comercio electrónico y las actividades en **Internet** han modificado el modo en que debe considerarse el respeto de los DPI, sobre todo porque brinda nuevas posibilidades a la vulneración de estos derechos.

Enmienda

C. Considerando que el desarrollo del comercio electrónico y las actividades en **Internet** han modificado el modo en que debe considerarse el respeto de los DPI **en el entorno digital**, sobre todo porque brinda nuevas posibilidades a la vulneración de estos derechos.

Or. fr

Enmienda 20
Enrico Gasbarra

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que el desarrollo del comercio electrónico y las actividades en **Internet** han modificado el modo en que debe considerarse el respeto de los DPI, sobre todo porque brinda nuevas posibilidades a la vulneración de estos derechos.

Enmienda

C. Considerando que el desarrollo del comercio electrónico y las actividades en **Internet** han modificado el modo en que debe considerarse el respeto de los DPI, sobre todo porque brinda nuevas posibilidades a la vulneración de estos derechos, **entre otras cosas debido a los nuevos comportamientos sociales de los usuarios**.

Or. it

Enmienda 21
Angel Dzhambazki

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que el desarrollo del comercio electrónico y las actividades en Internet han modificado el modo en que

Enmienda

C. Considerando que el **rápido aumento del** desarrollo del comercio electrónico y las actividades en Internet han modificado

debe considerarse el respeto de los DPI, sobre todo porque brinda nuevas posibilidades a la vulneración de estos derechos.

el modo en que debe considerarse el respeto de los DPI *en el entorno digital*, sobre todo porque brinda nuevas posibilidades a la vulneración de estos derechos.

Or. en

Enmienda 22
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que la introducción en el mercado de productos falsificados, no certificados y que no cumplen la legislación europea puede ser perjudicial para la salud y la vida de los consumidores;

Or. pl

Enmienda 23
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

Enmienda

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸;

suprimido

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y

conducta”, de noviembre de 2013.

Or. de

Enmienda 24

Axel Voss, Angelika Niebler

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸;

Enmienda

suprimido

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta», de noviembre de 2013.

Or. de

Enmienda 25

Mady Delvaux

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia ***entre los europeos*** respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse ***legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸.***

Enmienda

D. Considerando que, ***entre una gran minoría de europeos***, existe cierto nivel de tolerancia respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse ***aceptables***.

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los

ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta”, de noviembre de 2013.

Or. fr

Enmienda 26
Enrico Gasbarra

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸.

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta”, de noviembre de 2013.

Enmienda

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸, ***además de un escaso conocimiento de qué formas de uso de los contenidos de la red están autorizadas.***

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta”, de noviembre de 2013.

Or. it

Enmienda 27
Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación

Enmienda

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación

de los jóvenes⁸.

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta», de noviembre de 2013.

de los jóvenes⁸ **y sociedades empresariales emergentes**.

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta», de noviembre de 2013.

Or. en

Enmienda 28 **Constance Le Grip**

Propuesta de Resolución **Considerando D**

Propuesta de Resolución

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸.

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta», de noviembre de 2013.

Enmienda

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸ **y que ello se debe, en particular, a que el ciudadano consumidor no es suficientemente consciente de las nefastas consecuencias de la falsificación, que se ha convertido en un fenómeno mundial de consecuencias económicas y sociales preocupantes, dotado de emplazamientos de producción e importantes redes de distribución, en especial por Internet.**

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta», de noviembre de 2013.

Or. fr

Enmienda 29
Angel Dzhambazki, Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que existe **cierto** nivel **de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que** las vulneraciones de los DPI **puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes**⁸.

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta», de noviembre de 2013.

Enmienda

D. Considerando que existe **un** nivel **importante de desconocimiento, especialmente entre los jóvenes de toda la UE, con respecto a las posibles consecuencias de** las vulneraciones de los DPI **para la economía europea y la seguridad general de los ciudadanos;**

Or. en

Enmienda 30
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸,

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y

Enmienda

D. Considerando que existe cierto nivel de tolerancia entre los europeos respecto a la idea de que las vulneraciones de los DPI puedan considerarse legítimas, especialmente en el caso de la generación de los jóvenes⁸, **debido a la falta de los conocimientos necesarios sobre la legislación que les asiste y sobre los principios que no deben violar,**

⁸ Véase el informe de la OAMI sobre «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y

conducta», de noviembre de 2013.

conducta», de noviembre de 2013.

Or. pl

Enmienda 31
Jytte Guteland

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que existe cierto nivel de desconocimiento entre la generación de los más jóvenes con respecto a las acciones que se consideran vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual.

Or. en

Enmienda 32
Enrico Gasbarra

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando la necesidad y la conveniencia de llevar a cabo campañas adecuadas de sensibilización e información entre los usuarios, en particular los más jóvenes, sobre la importancia social y cultural de los derechos de autor.

Or. it

Enmienda 33
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que nadie debería beneficiarse de las vulneraciones de los DPI.

Enmienda

E. Considerando **la necesidad de reforzar las acciones para luchar contra la venta ilegal de productos falsificados** y que nadie debería beneficiarse de las vulneraciones de los DPI.

Or. pl

Enmienda 34
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y **que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos** para que se respeten los DPI.

Enmienda

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y **que los Estados miembros deben aplicar las medidas de modo efectivo** para que se respeten los DPI.

Or. fr

Enmienda 35
Enrico Gasbarra

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos para que se respeten los DPI.

Enmienda

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos para que se respeten los DPI, **en el marco de la protección de los derechos fundamentales y de la protección de los datos.**

Enmienda 36
Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar **los** medios efectivos para que se respeten los DPI.

Enmienda

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental **con respecto a la previsibilidad de la legislación**, y que reviste una enorme importancia encontrar medios efectivos, **proporcionados y disuasivos** para que se respeten los DPI.

Or. en

Enmienda 37
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que **velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos** para que se respeten los DPI;

Enmienda

F. Considerando que **la Directiva 2003/31/CE (Directiva sobre el comercio electrónico) constituye un medio adecuado** para que se respeten los DPI;

Or. de

Enmienda 38
Constance Le Grip

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos para que se respeten los DPI.

Enmienda

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos para que se respeten los DPI, ***en particular en Internet, que se ha convertido en el primer canal de distribución de falsificaciones.***

Or. fr

Enmienda 39

Axel Voss, Angelika Niebler

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos para que se respeten los DPI.

Enmienda

F. Considerando que velar por la aplicación de la ley es fundamental, y que reviste una enorme importancia encontrar los medios efectivos para que se respeten ***a escala transfronteriza*** los DPI.

Or. de

Enmienda 40

Dietmar Köster

Propuesta de Resolución

Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que las vulneraciones de los DPI ejercen un ***especial*** impacto en las pymes, y en los servicios entre empresas, y pueden dar lugar a la pérdida de mercados y a la quiebra;

Enmienda

G. Considerando que las vulneraciones de los DPI ejercen un impacto ***igualmente*** en las pymes y en los servicios entre empresas, y pueden dar lugar a la pérdida de mercados y a la quiebra;

Or. de

Enmienda 41
Therese Comodini Cachia

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que las vulneraciones de los DPI ejercen un especial impacto en las pymes, y en los servicios entre empresas, y pueden dar lugar a la pérdida de mercados y a la quiebra.

Enmienda

G. Considerando que las vulneraciones de los DPI ejercen un especial impacto en las pymes, y en los servicios entre empresas, y pueden dar lugar a la pérdida de mercados, a la quiebra y **a la pérdida de empleos**.

Or. en

Enmienda 42
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge favorablemente la comunicación de la Comisión de 1 de julio de 2014 en la que se presenta un plan de acción sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual; ***apoya su enfoque respecto al respeto de los DPI, sobre la base de acciones preventivas y herramientas de política encaminadas a privar a los infractores de escala comercial de sus ingresos, y a dificultar la introducción de los bienes infractores en el mercado;***

Enmienda

1. Acoge favorablemente ***en principio*** la comunicación de la Comisión de 1 de julio de 2014 en la que se presenta un plan de acción sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual;

Or. de

Enmienda 43
Kostas Chrysogonos

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge favorablemente la comunicación de la Comisión de 1 de julio de 2014 en la que se presenta un plan de acción sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual; apoya su enfoque respecto al respeto de los DPI, sobre la base de acciones preventivas y herramientas de política encaminadas **a privar a los infractores de escala comercial de sus ingresos**, y a dificultar la introducción de los bienes infractores en el mercado;

Enmienda

1. Acoge favorablemente la comunicación de la Comisión de 1 de julio de 2014 en la que se presenta un plan de acción sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual; apoya su enfoque respecto al respeto de los DPI, sobre la base de acciones preventivas y herramientas de política encaminadas a dificultar la introducción de los bienes infractores en el mercado, **y pide que se defina el concepto «infracciones de escala comercial» a fin de privar a los infractores «de escala comercial» de sus ingresos**;

Or. en

Enmienda 44
Axel Voss, Angelika Niebler

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge favorablemente la comunicación de la Comisión de 1 de julio de 2014 en la que se presenta un plan de acción sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual; apoya su enfoque respecto al respeto de los DPI, sobre la base de acciones preventivas y herramientas de política encaminadas a privar a los infractores de escala comercial de sus ingresos, y a dificultar la introducción de los bienes infractores en el mercado;

Enmienda

1. Acoge favorablemente la comunicación de la Comisión de 1 de julio de 2014 en la que se presenta un plan de acción sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual; apoya su enfoque respecto al respeto de los DPI, sobre la base de acciones preventivas y herramientas de política encaminadas a privar a los infractores de escala comercial de sus ingresos, y a dificultar la introducción de los bienes **y servicios** infractores en el mercado;

Or. de

Enmienda 45
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Pide a la Comisión que uno de los objetivos más importantes del Plan de Acción de la UE consista en disponer de datos fiables acerca de los efectos socioeconómicos de las infracciones a escala comercial de los derechos de propiedad intelectual;

Or. de

Enmienda 46
Virginie Rozière

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Considera que el respeto de los derechos de propiedad intelectual y la lucha contra la falsificación deberían ser los principales objetivos del plan de acción.

Or. fr

Enmienda 47
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Subraya que, en momentos de crisis económica en los que se reduce la

promoción financiera del sector cultural, los derechos de propiedad intelectual suelen ser una importante fuente de ingresos para los creadores; subraya asimismo, por tanto, que la garantía de una remuneración justa para los creadores debe representar un aspecto principal del Plan de Acción de la UE;

Or. de

Enmienda 48
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 quater. Opina que, en aras de la innovación, creatividad y competitividad, se debe garantizar de manera transparente la protección de la propiedad intelectual y se debe informar plenamente al público y a todas las demás partes interesadas;

Or. de

Enmienda 49
Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

Procurar la participación de todos los actores en la cadena de suministro

Procurar la participación de todos los actores en la cadena de suministro *en línea y fuera de línea*

Or. fr

Enmienda 50
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Cree que todos los actores en la cadena de suministro han de desempeñar un papel en la lucha contra la vulneración de los DPI, y deben participar en este proceso; subraya que debe desarrollarse un enfoque en el que intervengan todos los actores, ***tanto en el contexto de la actividad en línea, como fuera de línea;***

Enmienda

2. Cree que todos los actores en la cadena de suministro ***en el contexto de la actividad fuera de línea*** han de desempeñar un papel en la lucha contra la vulneración de los DPI, y deben participar en este proceso; subraya que debe desarrollarse un enfoque en el que intervengan todos los actores;

Or. de

Enmienda 51
Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Cree que todos los actores en la cadena de suministro han de desempeñar un papel en la lucha contra la vulneración de los DPI, y deben participar en este proceso; subraya que debe desarrollarse un enfoque en el que intervengan todos los actores, tanto en el contexto de la actividad en línea, como fuera de línea;

Enmienda

2. Cree que todos los actores en la cadena de suministro han de desempeñar un papel en la lucha contra la vulneración de los DPI, y deben participar en este proceso; subraya que debe desarrollarse un enfoque en el que intervengan todos los actores, tanto en el contexto de la actividad en línea, como fuera de línea; ***considera que es necesario equilibrar los derechos fundamentales para tener éxito, ya que los operadores comerciales no pueden emprender voluntariamente medidas que afecten a los derechos fundamentales, sino que necesitan una base jurídica y supervisión judicial;***

Or. en

Enmienda 52
Angel Dzhambazki, Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Cree que todos los actores en la cadena de suministro han de desempeñar un papel en la lucha contra la vulneración de los DPI, y deben participar en este proceso; subraya que *debe desarrollarse* un enfoque *en el que intervengan todos los actores*, tanto en el contexto de la actividad en línea, como fuera de línea;

Enmienda

2. Cree que todos los actores en la cadena de suministro han de desempeñar un papel en la lucha contra la vulneración de los DPI, y deben participar en este proceso; subraya que *todos los actores deben desarrollar* un enfoque, tanto en el contexto de la actividad en línea, como fuera de línea, *de manera integral, colaborativa y transparente*;

Or. en

Enmienda 53
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Recuerda que la participación de los actores del contexto en línea en la lucha contra violaciones de los derechos de propiedad intelectual debe ser conforme con los principios de la Directiva 2000/31/CE (Directiva sobre el comercio electrónico) y de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Or. de

Enmienda 54
Constance Le Grip

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Pide a la Comisión que trabaje en la redefinición del estatuto de los intermediarios del entorno digital actual y que formule propuestas para la responsabilización de los mismos.

Or. fr

Enmienda 55

Kostas Chrysogonos, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio de los sistemas de auditoría cualitativa ha de evaluarse con detenimiento, y que debería considerarse a este respecto a la provisión de apoyo a las pymes;

Enmienda

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida, ***que tiene un significado diferente en el contexto de la actividad en línea que fuera de línea y, por tanto, hay que definir consecuentemente***, a lo largo de la cadena de suministro mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio de los sistemas de auditoría cualitativa ha de evaluarse con detenimiento, y que debería considerarse a este respecto a la provisión de apoyo a las pymes;

Or. en

Enmienda 56

Angel Dzhambazki, Sajjad Karim

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio de los sistemas de auditoría cualitativa **ha** de evaluarse con detenimiento, y que debería considerarse a este respecto **a** la provisión de apoyo a las pymes;

Enmienda

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro **y el aumento de la supervisión del mercado y de la distribución de información entre las autoridades aduaneras** mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio **y la eficacia** de los sistemas de auditoría cualitativa **han** de evaluarse con detenimiento **antes de implantarlos**, y que debería considerarse **atentamente** a este respecto la provisión de apoyo a las pymes;

Or. en

Enmienda 57 **Dietmar Köster**

Propuesta de Resolución **Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; **subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio de los sistemas de auditoría cualitativa ha de evaluarse con detenimiento, y que debería considerarse a este respecto a la provisión de apoyo a las pymes;**

Enmienda

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro mejoraría el entorno de la actividad empresarial, **en especial para las pymes**, y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; **acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de comprobar mediante qué medidas a escala europea puede mejorarse el respeto de los derechos de propiedad intelectual y, con ello, reducir si es necesario los costes aplicables a los litigios, en especial para las pymes;**

Or. de

Enmienda 58

Axel Voss, Angelika Niebler

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio de los sistemas de auditoría cualitativa ha de evaluarse con detenimiento, y que debería considerarse a este respecto a la provisión de apoyo a las pymes;

Enmienda

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida a lo largo de la cadena de suministro mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes **y servicios** infractores al mercado; subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio de los sistemas de auditoría cualitativa ha de evaluarse con detenimiento, y que debería considerarse a este respecto a la provisión de apoyo a las pymes;

Or. de

Enmienda 59

Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Cree que la aplicación de la diligencia debida **a lo largo** de la cadena de suministro **mejoraría el entorno de la actividad empresarial y contribuiría a la prevención del acceso de los bienes infractores al mercado; subraya, en cualquier caso, que el ratio entre coste y beneficio de los sistemas de auditoría cualitativa ha de evaluarse con detenimiento, y que debería considerarse a este respecto a la provisión de apoyo a las pymes;**

Enmienda

3. Cree que, **en el contexto de una actividad comercial**, la aplicación de la diligencia debida **por parte de los distintos actores** de la cadena de suministro **constituye un elemento primordial para luchar contra las violaciones de los DPI y proteger lo más posible a los consumidores, que mejoraría la cooperación entre las empresas y contribuiría a impedir la entrada en el mercado de mercancías ilícitas;**

Enmienda 60
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores; apoya la elaboración de memorandos de entendimiento como medidas jurídicas no vinculantes para luchar contra la falsificación y la piratería, y respalda la idea de avanzar en el fomento de tales medidas *entre las distintas partes interesadas*;

Enmienda

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores; apoya la elaboración de memorandos de entendimiento **global** como medidas jurídicas no vinculantes para luchar contra la falsificación y la piratería, y respalda la idea de avanzar en el fomento de tales medidas **propiciando la participación de todos los actores de la cadena de valor**;

Enmienda 61
Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores; apoya la elaboración de memorandos de entendimiento como medidas jurídicas no vinculantes para luchar contra la falsificación **y la piratería**, y respalda la idea de avanzar en el fomento de tales medidas entre las distintas partes interesadas;

Enmienda

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores; apoya la elaboración de memorandos de entendimiento como medidas jurídicas no vinculantes para luchar contra la falsificación y respalda la idea de avanzar en el fomento de tales medidas entre las distintas partes interesadas; **recuerda a la Comisión que el**

Acuerdo Interinstitucional de 2003^{8 bis} le prohíbe apoyar sistemas de autorregulación o corregulación cuando están en juego derechos fundamentales, como el derecho a la libertad de expresión;

^{8 bis} El Acuerdo Interinstitucional «Legislar mejor» entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión (2003/C 321/01).

Or. en

Enmienda 62
Axel Voss, Angelika Niebler

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores; *apoya la elaboración de memorandos de entendimiento como medidas jurídicas no vinculantes para luchar contra la falsificación y la piratería, y respalda la idea de avanzar en el fomento de tales medidas entre las distintas partes interesadas;*

Enmienda

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores;

Or. de

Enmienda 63
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores; apoya la elaboración de memorandos de entendimiento como medidas jurídicas no vinculantes para luchar contra la falsificación y la piratería, y respalda la idea de avanzar en el fomento de tales medidas entre las distintas partes interesadas;

Enmienda

4. Acoge favorablemente el planteamiento de privar a los infractores de los DPI de sus ingresos mediante convenios entre los titulares de los derechos y sus interlocutores; apoya la elaboración de memorandos de entendimiento como medidas jurídicas no vinculantes para luchar contra la falsificación y la piratería, y respalda la idea de avanzar en el fomento de tales medidas entre las distintas partes interesadas; ***a este respecto, recomienda a la Comisión que realice una investigación sobre cómo estas operaciones de falsificación están financiando de forma cruzada sus actividades (vendiendo productos falsificados y proporcionando contenido ilegal).***

Or. en

Enmienda 64

Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Acoge favorablemente el enfoque adoptado por la Comisión respecto al desarrollo de campañas de concienciación orientadas a la consecución de determinados objetivos; considera esencial que las consecuencias concretas de las vulneraciones de los PRI para la sociedad en su conjunto, y para los consumidores y los ciudadanos de manera particular, sean comprendidas por todos; cree que debe informarse mejor a los consumidores de en qué consisten los DPI, y de lo que puede hacerse y no hacerse con los bienes y los contenidos protegidos; invita a la Comisión y a los Estados miembros a avanzar en el

Enmienda

5. Acoge favorablemente el enfoque adoptado por la Comisión respecto al desarrollo de campañas de concienciación orientadas a la consecución de determinados objetivos; considera esencial que las consecuencias concretas de las vulneraciones de los PRI para la sociedad en su conjunto, y para los consumidores y los ciudadanos de manera particular, sean comprendidas por todos; cree que debe informarse mejor a los consumidores de en qué consisten los DPI, y de lo que puede hacerse y no hacerse con los bienes y los contenidos protegidos ***puesto que la previsibilidad de la legislación es una***

desarrollo de acciones de concienciación dirigidas a determinadas audiencias y mercados pertinentes;

condición previa a este respecto; invita a la Comisión y a los Estados miembros a avanzar en el desarrollo de acciones de concienciación dirigidas a determinadas audiencias y mercados pertinentes;

Or. en

Enmienda 65 **Angel Dzhambazki**

Propuesta de Resolución **Apartado 5**

Propuesta de Resolución

5. Acoge favorablemente el enfoque adoptado por la Comisión respecto al desarrollo de campañas de concienciación orientadas a la consecución de determinados objetivos; considera esencial que las consecuencias concretas de las vulneraciones de los PRI para la sociedad en su conjunto, y para los consumidores y los ciudadanos de manera particular, sean comprendidas por todos; cree que debe informarse mejor a los consumidores de en qué consisten los DPI, *y de* lo que puede hacerse y no hacerse con los bienes y los contenidos protegidos; invita a la Comisión y a los Estados miembros a avanzar en el desarrollo de acciones de concienciación dirigidas a determinadas audiencias y mercados pertinentes;

Enmienda

5. Acoge favorablemente el enfoque adoptado por la Comisión respecto al desarrollo de campañas de concienciación orientadas a la consecución de determinados objetivos; considera esencial que las consecuencias concretas de las vulneraciones de los PRI para la sociedad en su conjunto, y para los consumidores y los ciudadanos de manera particular, sean comprendidas por todos; cree que debe informarse mejor a los consumidores de en qué consisten los DPI, *su importante contribución a la creación de empleo en la UE*, lo que puede hacerse y no hacerse con los bienes y los contenidos protegidos *y los efectos de las vulneraciones de los DPI en la actividad delictiva*; invita a la Comisión y a los Estados miembros a *trabajar con el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual para* avanzar en el desarrollo de acciones de concienciación dirigidas a determinadas audiencias y mercados pertinentes;

Or. en

Enmienda 66
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Acoge favorablemente el enfoque adoptado por la Comisión respecto al desarrollo de campañas de concienciación orientadas a la consecución de determinados objetivos; considera esencial que las consecuencias concretas de las vulneraciones de los PRI para la sociedad en su conjunto, y para los consumidores y los ciudadanos de manera particular, sean comprendidas por todos; cree que debe informarse mejor a los consumidores de en qué consisten los DPI, y de lo que puede hacerse y no hacerse con los bienes y los contenidos protegidos; invita a la Comisión y a los Estados miembros a avanzar en el desarrollo de acciones de concienciación dirigidas a determinadas audiencias y mercados pertinentes;

Enmienda

5. Acoge favorablemente el enfoque adoptado por la Comisión respecto al desarrollo de campañas de concienciación orientadas a la consecución de determinados objetivos; considera esencial que las consecuencias concretas de las vulneraciones de los PRI para la sociedad en su conjunto, y para los consumidores y los ciudadanos de manera particular, sean comprendidas por todos; cree que debe informarse mejor a los consumidores de en qué consisten los DPI, y de lo que puede hacerse y no hacerse con los bienes y los contenidos protegidos; invita a la Comisión y a los Estados miembros a avanzar en el desarrollo de acciones de concienciación dirigidas a determinadas audiencias y mercados pertinentes; ***a este respecto, recomienda a la Comisión que confíe además al Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual una nueva plataforma pública en línea que contenga directrices sobre los derechos de propiedad intelectual como la Guía para las universidades de la Asociación de propietarios de propiedad intelectual (IPO - I.P.) del Reino Unido, a fin de que los ciudadanos entiendan mejor su trabajo y la propiedad intelectual de este.***

Or. en

Enmienda 67
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Recomienda realizar una campaña informativa más amplia con respecto a los titulares de derechos de propiedad intelectual y la plataforma de fuerzas y cuerpos de seguridad, para que los titulares de derechos tengan un papel más activo a la hora de defender sus derechos en la UE a través de la integración segura de la red de la base de datos sobre cumplimiento en la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera. La integración adicional en las autoridades policiales y otras aduanas del mundo debe efectuarse más rápido para un mejor cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.

Or. en

Enmienda 68

Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Reitera la necesidad de dirigirse de forma específica a la generación joven a través de campañas de sensibilización adecuadas, habida cuenta de que, como indica un estudio reciente sobre la percepción de la propiedad intelectual, es la generación que más cuestiona los derechos de propiedad intelectual;

Or. fr

Enmienda 69

Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 ter. Insiste en la importancia de las iniciativas tendentes a evaluar y seguir la evolución del conocimiento sobre la comprensión y la percepción de los jóvenes de la propiedad intelectual, a fin de comprender mejor sus necesidades y definir las acciones más adecuadas que aplicar;

Or. fr

Enmienda 70
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

Enmienda

6. Cree, asimismo, que ***es necesario procurar una mejor capacitación de los consumidores para identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una compra determinada; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas prácticas;***

6. Cree, asimismo, que ***las autoridades públicas y las instituciones europeas deberían ayudar a los consumidores a estar más capacitados para identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una compra determinada; alienta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que implanten medidas eficaces que obliguen a cada uno de los actores de la cadena de suministro a no utilizar medios tendentes a engañar a los consumidores; pide, en particular, a la Comisión Europea que refuerce las medidas dirigidas a luchar contra las prácticas comerciales desleales en línea, en particular cuando afectan directamente a los consumidores;***

Or. fr

Enmienda 71

Angel Dzhambazki, Sajjad Karim

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Cree al mismo tiempo que ***es necesario procurar una mejor capacitación de los consumidores para*** identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una determinada compra; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas prácticas;

Enmienda

6. Cree al mismo tiempo que ***debe mejorarse la información facilitada a los consumidores, incluida la relativa a las obligaciones, de forma que estos sean capaces de*** identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una compra determinada; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas prácticas;

Or. en

Enmienda 72

Constance Le Grip

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. ***Cree, asimismo, que es necesario procurar una mejor capacitación de los consumidores para identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar***

Enmienda

6. lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y

por no llevar a cabo una compra determinada; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, *incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas prácticas;*

contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, *en particular el establecimiento de un sistema europeo armonizado de notificación/retirada de bienes y contenidos ilícitos, a fin de que los consumidores y las empresas puedan actuar cuando les engañan del mismo modo que pueden actuar para notificar contenidos indeseables;*

Or. fr

Enmienda 73

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Cree al mismo tiempo que es necesario procurar una mejor capacitación de los consumidores para identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una determinada compra; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas prácticas;

Enmienda

6. Cree al mismo tiempo que es necesario procurar una mejor capacitación de los consumidores para identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una determinada compra; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión *y a los Estados miembros* a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas

prácticas;

Or. pl

Enmienda 74

Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Cree, asimismo, que es necesario procurar una mejor capacitación de los consumidores para identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una compra determinada; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas, incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas prácticas;

Enmienda

6. Cree, asimismo, que es necesario procurar una mejor capacitación de los consumidores para identificar las ofertas infractoras, de manera que puedan optar por no llevar a cabo una compra determinada; lamenta que el plan de acción de la Comisión no incluya ninguna medida diseñada para mejorar la capacidad de los consumidores para identificar los bienes y contenidos infractores, e invita a la Comisión a seguir reflexionando sobre el desarrollo de herramientas específicas *y guías*, incluido el etiquetado, sobre la base de las experiencias recabadas por la Comisión y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que atañe a la puesta en común de buenas prácticas;

Or. fr

Enmienda 75

Virginie Rozière

Propuesta de Resolución

Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Considera que solo se podrán alcanzar una mayor transparencia y una

información mejor con la colaboración de los grandes actores de Internet que canalizan los contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual y que conviene, por tanto, hacerlos partícipes de esta voluntad de transparencia y circulación de la información;

Or. fr

Enmienda 76
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Insiste en la necesidad de coordinar iniciativas y campañas con el fin de evitar la duplicación de actividades y garantizar la coherencia y la eficacia;

Enmienda

7. Insiste en la necesidad de coordinar iniciativas y campañas **en todos los Estados miembros** con el fin de evitar la duplicación de actividades y garantizar la coherencia y la eficacia;

Or. pl

Enmienda 77
Mady Delvaux

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Cree que la falta de una oferta competitiva de productos y contenidos no infractores dificulta la labor de disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos; considera que no se han llevado a cabo avances suficientes en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros ejerzan más presión sobre las empresas para que desarrollen,

Enmienda

suprimido

en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;

Or. fr

Enmienda 78
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Cree que la falta de una oferta competitiva de productos y contenidos no infractores dificulta la labor de disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos; considera que **no se han llevado** a cabo avances **suficientes** en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros ejerzan más presión sobre las empresas para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;

Enmienda

8. Cree que la falta **parcial** de una oferta competitiva de productos y contenidos no infractores dificulta la labor de disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos; considera que se **deberían llevar** a cabo **más** avances en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros ejerzan más presión sobre las empresas para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;

Or. de

Enmienda 79
Virginie Rozière

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Cree que **la falta de una** oferta competitiva de productos y contenidos no infractores dificulta la labor de disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos; considera que no se han llevado a cabo avances suficientes en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados

Enmienda

8. Cree que **en determinados sectores, como sucede en especial en el audiovisual, la escasa** oferta competitiva de productos y contenidos no infractores dificulta la labor de disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos; considera que no se han llevado a cabo avances

miembros ejerzan más presión sobre las empresas para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;

suficientes en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros ejerzan más presión sobre las empresas para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;

Or. fr

Enmienda 80
Constance Le Grip

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Cree que *la falta de una* oferta competitiva de productos y contenidos no infractores *dificulta la labor de disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos; considera que no se han llevado a cabo avances suficientes en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros ejerzan más presión sobre las empresas para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;*

Enmienda

8. Cree que *deben proseguirse los avances en materia de* oferta competitiva de productos y contenidos no infractores, *de forma que los ciudadanos consumidores dispongan realmente de margen suficiente para adquirir mercancías no infractoras y utilizar contenidos lícitos;*

Or. fr

Enmienda 81
Angel Dzhambazki, Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Cree que *la falta de una oferta competitiva de productos y contenidos no infractores dificulta la labor de* disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos

Enmienda

8. Cree que *puede resultar difícil* disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos *y que esto puede deberse a la falta de*

o de utilizar contenidos ilícitos; *considera que no se han llevado a cabo avances suficientes en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros ejerzan más presión sobre las empresas para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;*

conocimiento de ofertas lícitas por parte de los consumidores además de a la falta de oferta;

Or. en

Enmienda 82

Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Cree que *la falta de una oferta competitiva de productos y contenidos no infractores dificulta la labor de disuadir a los consumidores de adquirir bienes ilícitos o de utilizar contenidos ilícitos;* considera que no se han llevado a cabo avances suficientes en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros *ejerzan más presión sobre* las empresas para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;

Enmienda

8. Cree que *las vulneraciones de los DPI frenan el desarrollo de nuevos modelos económicos cuya competitividad resulta afectada por las ofertas ilegales y las prácticas abusivas;* considera que no se han llevado a cabo avances suficientes en este ámbito, y reitera su petición de que la Comisión y los Estados miembros *apoyen a* las empresas *culturales y creativas* para que desarrollen, en todos los Estados miembros, ofertas lícitas, diversificadas y atractivas;

Or. fr

Enmienda 83

Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Cree asimismo que *no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que*

Enmienda

suprimido

las empresas deben reconsiderar los modelos de negocio en ciertos sectores;

Or. fr

Enmienda 84
Constance Le Grip

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Cree asimismo que no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que las empresas deben reconsiderar los modelos de negocio en ciertos sectores;

suprimido

Or. fr

Enmienda 85
Mady Delvaux

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Cree asimismo que no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que las empresas deben reconsiderar los modelos de negocio en ciertos sectores;

suprimido

Or. fr

Enmienda 86
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Cree asimismo que ***no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que las empresas deben reconsiderar los modelos de negocio en ciertos sectores;***

Enmienda

9. Cree asimismo que ***el desarrollo de modelos empresariales innovadores puede constituir una oportunidad para reforzar los derechos de propiedad intelectual; hace hincapié asimismo en que, a este respecto, debe reconsiderarse una mejora y una adaptación permanente a la tecnología en constante desarrollo para determinados sectores de la industria;***

Or. de

Enmienda 87

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Cree asimismo que no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que las empresas deben reconsiderar los modelos de negocio en ciertos sectores;

Enmienda

9. Cree asimismo que no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que las empresas deben reconsiderar los modelos de negocio en ciertos sectores, ***así como la seguridad adecuada de los productos protegidos por derechos de autor;***

Or. pl

Enmienda 88

Victor Negrescu

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Cree asimismo que no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que las empresas deben reconsiderar los

Enmienda

9. Cree asimismo que no deben generarse oportunidades para la vulneración, y que las empresas deben reconsiderar los

modelos de negocio en ciertos sectores;

modelos de negocio en ciertos sectores;
recomienda que se reconozcan todas las entidades culturales y que se otorgue un reconocimiento actualizado en toda la UE y protección jurídica a los autores e intérpretes por su trabajo creativo y artístico mediante derechos exclusivos; que se otorgue reconocimiento a los productores y publicistas, que producen e introducen obras en el mercado y que se tenga en cuenta la necesidad de una compensación equitativa para todas las categorías de titulares de derechos, tanto en el entorno digital como en el mundo analógico.

Or. en

Enmienda 89
Max Andersson

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para acabar con las prácticas de extorsión que se benefician de la protección excesivamente amplia de bienes de propiedad intelectual vagamente definidos;

Or. en

Enmienda 90
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Resalta que los derechos de

propiedad intelectual son garantes de la creatividad, la innovación y la competitividad de las industrias culturales y creativas, en particular, pero también de otros sectores industriales como ha subrayado la Comisión en su Comunicación titulada «Por un renacimiento industrial europeo»; pide a la Comisión que prosiga el trabajo de consideración de los DPI como factor de competitividad de la economía europea;

Or. fr

Enmienda 91
Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. Opina que los amplios regímenes de responsabilidad de los intermediarios ponen en peligro el desarrollo de nuevos modelos de negocio y la existencia de una Internet libre y abierta;

Or. en

Enmienda 92
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Acoge favorablemente la decisión de la Comisión en su Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo de 1 de julio de 2014, en concreto la Acción 4, que tiene como finalidad mejorar los procedimientos civiles de protección de la

propiedad intelectual para las PYME, en particular en lo que respecta a las demandas de escasa cuantía y a las posibles acciones en este ámbito.

Or. ro

Enmienda 93
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. *Acoge favorablemente* la intención declarada de la Comisión de *asistir a las pymes en la tarea de velar por el* respeto de sus DPI *y, en particular, de evaluar adicionalmente las necesidades de estas empresas* en cuanto a las actuaciones de la UE en el futuro;

Enmienda

10. *Toma nota de* la intención de la Comisión de *evaluar adicionalmente la necesidad del* respeto de *los DPI para las pymes* en cuanto a las actuaciones de la UE en el futuro; *subraya asimismo que esto también debe aplicarse a los creadores libres;*

Or. de

Enmienda 94
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Acoge favorablemente la intención declarada de la Comisión de asistir a las pymes en la tarea de velar por el respeto de sus DPI y, en particular, de evaluar adicionalmente las necesidades de estas empresas en cuanto a las actuaciones de la UE en el futuro;

Enmienda

10. Acoge favorablemente la intención declarada de la Comisión de asistir a las pymes en la tarea de velar por el respeto de sus DPI *a través de la mejora de los procedimientos civiles de recurso para combatir mejor el abuso del mercado por parte de los competidores de mayor tamaño* y, en particular, de evaluar adicionalmente las necesidades de estas empresas en cuanto a las actuaciones de la UE en el futuro;

Enmienda 95
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Invita a la Comisión a asegurarse de que las medidas que se adopten ejerzan un efecto limitado en lo que se refiere a la carga y los costes impuestos a las pymes; en particular, invita a la Comisión a seguir evaluando el modo en que las pymes podrían participar en sistemas de auditoría cualitativa, y a determinar qué medidas concretas podrían adoptarse a favor de las pymes para atender tal objetivo;

Enmienda

suprimido

Enmienda 96
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Invita a la Comisión a asegurarse de que las medidas que se adopten ejerzan un efecto limitado en lo que se refiere a la carga y los costes impuestos a las pymes; en particular, invita a la Comisión a seguir evaluando el modo en que las pymes podrían participar en sistemas de auditoría cualitativa, y a determinar qué medidas concretas podrían adoptarse a favor de las pymes para atender tal objetivo;

Enmienda

11. Invita a la Comisión a asegurarse de que las medidas que se adopten ejerzan un efecto limitado en lo que se refiere a la carga y los costes impuestos a las pymes; en particular, invita a la Comisión a seguir evaluando el modo en que las pymes podrían participar en sistemas de auditoría cualitativa, y a determinar qué medidas concretas podrían adoptarse a favor de las pymes para atender tal objetivo, ***por consiguiente, debe basarse en un alto nivel de protección y desarrollar un***

enfoque basado en pruebas, tomando en consideración los intereses de las pequeñas y medianas empresas, dado que los derechos son cruciales para la creación intelectual y proporcionan una base jurídica estable, clara y flexible que fomenta la inversión y el crecimiento en el sector creativo y cultural, al tiempo que elimina las inseguridades e incoherencias jurídicas que repercuten negativamente en el mercado interior en perjuicio de los consumidores y los titulares de derechos;

Or. en

Enmienda 97

Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Insiste en la necesidad de tener en cuenta las pymes al elaborar la legislación, y reitera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» debe aplicarse en todas las ocasiones;

Enmienda

12. Insiste en la necesidad de tener en cuenta las pymes al elaborar la legislación, y reitera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» debe aplicarse en todas las ocasiones, *en particular en relación con la aclaración de qué logros constituyen una materia patentable;*

Or. en

Enmienda 98

Dietmar Köster

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Insiste en la necesidad de tener en cuenta las pymes al elaborar la legislación, y reitera que el principio de «pensar

Enmienda

12. Insiste en la necesidad de tener en cuenta las pymes al elaborar la legislación *para empresas*, y reitera que el principio

primero a pequeña escala» debe *aplicarse en todas las ocasiones*;

de «pensar primero a pequeña escala» debe *tenerse en cuenta*;

Or. de

Enmienda 99
Kostas Chrysogonos

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Subraya la importancia del acceso a la justicia y *de la consideración del coste y la efectividad* de los procedimientos judiciales, *sobre todo en el caso de las pymes, y aboga por el desarrollo de servicios de mediación y otros mecanismos alternativos de resolución de disputas entre empresas* en el ámbito de los DPI;

Enmienda

13. Subraya la importancia del acceso a la justicia y de los procedimientos judiciales *para resolver litigios* en el ámbito de los DPI;

Or. en

Enmienda 100
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Subraya la importancia del acceso a la justicia y de la consideración del coste y la efectividad de los procedimientos judiciales, sobre todo en el caso de las pymes, *y aboga por el desarrollo de servicios de mediación y otros mecanismos alternativos de resolución de disputas entre empresas en el ámbito de los DPI*;

Enmienda

13. Subraya la importancia del acceso a la justicia y de la consideración del coste y la efectividad de los procedimientos judiciales, sobre todo en el caso de las pymes;

Or. de

Enmienda 101
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Recalca que el sector cultural y creativo europeo es un motor de desarrollo social y económico y de creación de empleo en Europa, a la vez que recuerda que los creadores, diseñadores e instituciones que dependen de las excepciones y limitaciones a los derechos de autor también contribuyen de forma notable al crecimiento económico, la innovación y la creación de empleo en la UE; recalca que cualquier iniciativa legislativa de modernización de los derechos de autor debe basarse en pruebas independientes con respecto a la repercusión en el crecimiento y el empleo, en particular las pymes, en el sector cultural y creativo, el acceso a los conocimientos y la cultura, así como en sus posibles costes y beneficios;

Or. en

Enmienda 102
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Insiste en la importancia de proceder periódicamente a un análisis de los factores que deciden a las PYME a utilizar o no derechos de propiedad intelectual, a fin de identificar dónde pueden aportarse mejoras, ya se trate de

PYME innovadoras o de PYME que encuentran problemas, en particular, en el ejercicio de sus derechos de propiedad intelectual;

Or. fr

Enmienda 103

Kostas Chrysogonos, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. ***Expresa su satisfacción respecto al desarrollo de las actividades del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, como herramienta para recabar e intercambiar datos e información sobre todas las formas de vulneración de los DPI, y acoge favorablemente en particular los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos, en especial en lo que atañe a la Base de datos sobre cumplimiento y la herramienta de apoyo a la investigación relativa a la lucha contra la falsificación;***

Enmienda

14. ***Espera que el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual **funcione** como herramienta para recabar e intercambiar datos e información sobre todas las formas de vulneración de los DPI, y acoge favorablemente en particular los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos **hasta el momento; pide a la Comisión que supervise el trabajo del Observatorio, que se asegure de que sus informes son de gran calidad y utilice rigurosamente estas pruebas para proponer soluciones a fin de mejorar la legislación; invita a la Comisión a informar periódicamente al Parlamento de estas cuestiones;*****

Or. en

Enmienda 104

Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Expresa su satisfacción respecto al desarrollo de las actividades del

Enmienda

14. Expresa su satisfacción respecto al desarrollo de las actividades del

Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, como herramienta para recabar e intercambiar datos e información sobre todas las formas de vulneración de los DPI, **y acoge favorablemente en particular los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos, en especial en lo que atañe a la Base de datos sobre cumplimiento y la herramienta de apoyo a la investigación relativa a la lucha contra la falsificación;**

Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, como **soporte útil para la reflexión de los responsables políticos** y herramienta para recabar e intercambiar datos e información sobre todas las formas de vulneración de los DPI;

Or. fr

Enmienda 105
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Celebra, en particular, los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos por el Observatorio, en particular por lo que respecta a los estudios especializados y las herramientas, como la base de datos de ejecución y la base de datos «Anti-Counterfeiting Intelligence Support Tool», y pide a los Estados miembros que les saquen todo el partido posible;

Or. fr

Enmienda 106
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Invita a la Comisión a utilizar los datos

15. Invita a la Comisión a utilizar

recabados por el Observatorio, así como los resultados de las actividades de este órgano, con el fin de extraer conclusiones y proponer soluciones para la mejora del respeto de los DPI que puedan utilizar los responsables de la formulación de políticas; invita a la Comisión a informar periódicamente al Parlamento de estas cuestiones;

plenamente los datos recabados por el Observatorio, así como los resultados de las actividades de este órgano, con el fin de extraer conclusiones y proponer soluciones para la mejora del respeto de los DPI que puedan utilizar los responsables de la formulación de políticas; invita a la Comisión a informar periódicamente al Parlamento de estas cuestiones;

Or. fr

Enmienda 107
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Destaca que el respeto de la propiedad intelectual es necesario para estimular las inversiones en innovación, que son un elemento clave para el buen funcionamiento del mercado interior;

Or. en

Enmienda 108
Enrico Gasbarra

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

Enmienda

16. Acoge favorablemente el establecimiento por la Comisión de un grupo de expertos sobre el respeto de los DPI, y solicita a la Comisión que **invite al** Parlamento **a enviar** expertos que asistan a las reuniones de dicho grupo;

16. Acoge favorablemente el establecimiento por la Comisión de un grupo de expertos sobre el respeto de los DPI, y solicita a la Comisión que **el** Parlamento **participe más en los trabajos del grupo y se le pida, en particular, que envíe** expertos que asistan a las reuniones de dicho grupo;

Enmienda 109
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Acoge favorablemente el establecimiento por la Comisión de un grupo de expertos sobre el respeto de los DPI, y solicita a la Comisión que invite al Parlamento a enviar expertos que asistan a las reuniones de dicho grupo;

Enmienda

16. Acoge favorablemente el establecimiento por la Comisión de un grupo de expertos sobre el respeto de los DPI, y solicita a la Comisión que invite al Parlamento **y, cuando sea necesario, al Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual**, a enviar expertos que asistan a las reuniones de dicho grupo;

Or. fr

Enmienda 110
Jean-Marie Cavada

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Insiste en la necesidad de trabajar juntos e intercambiar información entre todas las partes;

Or. fr

Enmienda 111
Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Acoge favorablemente la publicación del informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los DPI⁹, si bien señala que solo pueden extraerse conclusiones limitadas en ciertos aspectos debido a la tardía transposición de la Directiva por parte de algunos Estados miembros; pide a la Comisión que lleve a cabo un análisis ulterior del impacto de la Directiva, sobre todo en lo que atañe a la innovación y el desarrollo de la sociedad de la información, conforme se requiere en su artículo 18, apartado 1, y solicita el Parlamento en su resolución del 22 de septiembre de 2010;

⁹ COM(2010) 779.

Enmienda

17. Acoge favorablemente la publicación del informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva relativa al respeto de los DPI⁹, si bien señala que solo pueden extraerse conclusiones limitadas en ciertos aspectos debido a la tardía transposición de la Directiva por parte de algunos Estados miembros; pide a la Comisión que lleve a cabo un análisis ulterior del impacto de la Directiva, sobre todo en lo que atañe a la innovación y el desarrollo de la sociedad de la información, conforme se requiere en su artículo 18, apartado 1, y solicita el Parlamento en su resolución del 22 de septiembre de 2010; ***recuerda, sin embargo, que la Comisión Europea identificó algunos otros aspectos de ejecución de los derechos de propiedad intelectual, como por ejemplo la función de los intermediarios en la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, algo que puede resultar una herramienta eficiente contra los abusos;***

⁹ COM(2010) 779.

Or. pl

Enmienda 112 **Virginie Rozière**

Propuesta de Resolución **Apartado 18**

Propuesta de Resolución

18. Toma nota del informe de la Comisión en el que se indica que la Directiva relativa al respeto de los DPI se aleja en ciertos aspectos de las realidades de la era digital, y resulta insuficiente para combatir las vulneraciones en Internet; invita a la Comisión a ofrecer una evaluación

pormenorizada de las limitaciones del marco jurídico vigente en lo que atañe a las actividades en línea y, en su caso, a formular propuestas para la adaptación del marco legislativo de la UE al entorno de Internet;

pormenorizada de las limitaciones del marco jurídico vigente en lo que atañe a las actividades en línea y, en su caso, a formular propuestas para la adaptación del marco legislativo de la UE al entorno de Internet; ***insiste en que esas posibles propuestas sean objeto de un estudio detallado de su repercusión;***

Or. fr

Enmienda 113
Enrico Gasbarra

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet;

Enmienda

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet, ***dentro del pleno respeto de las garantías fundamentales y de la protección de los datos;***

Or. it

Enmienda 114
Angel Dzhambazki

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet;

Enmienda

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet; ***pide a la Comisión que tenga en cuenta la iniciativa de reforma de los derechos de***

propiedad intelectual y de los derechos de autor que afecta a la Directiva 2001/29/CE, prestando especial atención a la territorialidad, al otorgamiento de licencias y al contexto digital;

Or. en

Enmienda 115
Sajjad Karim

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la *falsificación y la piratería* adaptado al entorno de Internet;

Enmienda

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la *vulneración de los derechos de propiedad intelectual* adaptado al entorno de Internet;

Or. en

Enmienda 116
Dietmar Köster

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia *global* en materia de DPI, incluido un marco jurídico *completo y sólido* para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet;

Enmienda

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia en materia de DPI, incluido un marco jurídico para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet;

Or. de

Enmienda 117
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet;

Enmienda

20. Reitera su llamamiento a favor de una estrategia global en materia de DPI, incluido un marco jurídico completo y sólido para la lucha contra la falsificación y la piratería adaptado al entorno de Internet; ***considerando la necesidad imperiosa de proteger jurídicamente las nuevas creaciones, habida cuenta de que estas fomentan las inversiones y conducen a nuevas innovaciones.***

Or. ro

Enmienda 118
Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

20 bis. Recalca que el respeto de los derechos de propiedad intelectual debe ser proporcionado y respetar los derechos y libertades fundamentales de los usuarios, como el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio justo y la confidencialidad de las comunicaciones; toda restricción de los derechos de los usuarios debe estar prevista en la legislación.

Enmienda

Or. en

Enmienda 119
Max Andersson, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Insiste en el importante papel desempeñado por las aduanas y la cooperación internacional en la lucha contra la vulneración de los DPI en el comercio transfronterizo;

Enmienda

21. Insiste en **que** el importante papel desempeñado por las aduanas y la cooperación internacional en la lucha contra la vulneración de los DPI en el comercio transfronterizo **no debe menoscabar los objetivos de salud pública mundial ni el comercio de medicamentos genéricos**;

Or. en

Enmienda 120
Constance Le Grip

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Insiste en el importante papel desempeñado por las aduanas y la cooperación internacional en la lucha contra la vulneración de los DPI en el comercio transfronterizo;

Enmienda

21. Insiste en el importante papel desempeñado por las aduanas y la cooperación internacional en la lucha contra la vulneración de los DPI en el comercio transfronterizo **y resalta la necesidad de apoyar y facilitar el trabajo de las aduanas entre sí aclarando las normas operativas, en particular para que su trabajo permita el ejercicio efectivo del control de las mercancías que transitan por el territorio de la UE**;

Or. fr

Enmienda 121
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Insiste en el importante papel desempeñado por las aduanas y la cooperación internacional en la lucha contra la vulneración de los DPI en el comercio transfronterizo;

Enmienda

21. Insiste en el importante papel desempeñado por las aduanas y la cooperación internacional en la lucha contra la vulneración de los DPI en el comercio transfronterizo **y pide al legislador de la Unión que defina rigurosamente la excepción relativa a las citas en vista de la importancia que reviste para el intercambio transfronterizo de conocimientos;**

Or. en

Enmienda 122

Angel Dzhambazki, Sajjad Karim

Propuesta de Resolución

Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. **Invita a la Comisión a seguir reflexionando** sobre las cuestiones **restantes** planteadas en el contexto del respeto de los DPI y la actuación de las aduanas a este respecto, por ejemplo, en relación con el almacenamiento y la destrucción de bienes infractores;

Enmienda

23. **Pide que se aumente la supervisión del mercado, la gestión de riesgos y la distribución de información entre las autoridades aduaneras** sobre las cuestiones planteadas en el contexto del respeto de los DPI y la actuación de las aduanas a este respecto, por ejemplo, en relación con el almacenamiento y la destrucción de bienes infractores;

Or. en

Enmienda 123

Angel Dzhambazki

Propuesta de Resolución

Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

23 bis. Pide a la Comisión que considere proponer que se destine el superávit presupuestario de la OAMI, o parte de este, a apoyar iniciativas para la formación de las autoridades aduaneras nacionales a fin de consolidar y mejorar aún más el mecanismo de aplicación de los DPI;

Or. en

Enmienda 124

Jean-Marie Cavada, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Insiste en la importancia de una colaboración estrecha y un intercambio de información entre las autoridades aduaneras, de vigilancia de los mercados y judiciales, así como en la importancia de una formación adecuada de las mismas;

Or. fr